Año 1°. Núm. 66. Viernes, 20 de Agosto de 1833. Precio 1 r. vn.

EL VAPOR

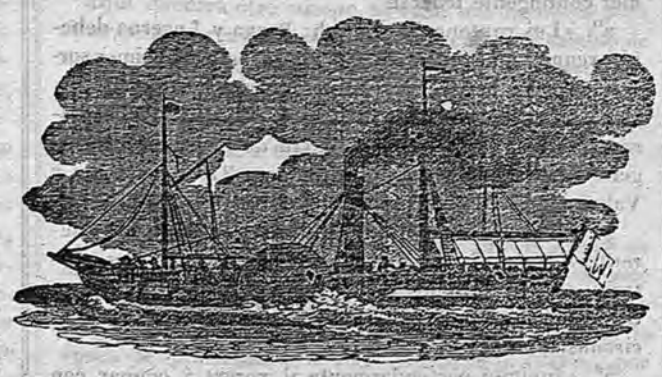

PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA,

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL,

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los mártes, viérnes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripcion. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon: y en Barcelona en las de Gurchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C.ª, calle de Escudellers n°. 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

No es la primera vez que hemos dicho que los delitos contemporáneos son el verdadero termómetro para graduar la fisonomía del siglo, y los progresos ó decadencia de su civilizacion. Cuando los tiempos son de atraso ó de desórden, cuando la sociedad humana ha de hacer continuos esfuerzos para mantenerse bajo laudable régimen, la aparicion de los malvados, si bien indicacion funesta de los vicios reinantes, sirve para purificar el vasto *cuerpo* social. Semejantes á las borrascas que disuelven los ponzoñosos hálitos de la atmósfera atajan con su propio castigo el impulso de inclinaciones dañinas; porque si se considera imposible que anden largo tiempo concertadas las lluvias, y rindan periódicamente los campos colmadas las cosechas, no lo es menos que sobresalga únicamente en los hombres el estímulo de la generosidad y el cumplimiento de sus deberes.

Curioso fuera el estudio del corazon humano desde el momento que mostrándose ingrato á la naturaleza é infiel á la virtud, añade al disimulable acaloramiento del primer crímen la pertinacia, el desenfreno, el feroz deleite que manifiesta en los restantes. Una vez encenegado en hediondos estravíos, persuadido de que no ha de hallar refugio en la cólera de Dios, ni alcanzar perdon de la justicia de los hombres, siente desesperante frenesí y pasa los dias alternativamente alzando la copa ó el puñal para aletargar los ímpetus de la conciencia, y vanagloriarse de que desprecia sus saludables avisos. No hay duda que despues de amedrentar la tierra ó los mares precipítanse tales mónstruos bajo el hierro de un suplicio vulgar, y que solo se perciben sus selváticas facciones á la sombría luz de los puñales y las teas; pero dejan rústica fama de heroismo entre sus satélites, rastros de grosera nombradía por la comarca que fue teatro de sus hazañas, y no pocos fanáticos de su gloria hampesca ó picaril entre los pobres de oficio, los tullidos falsos, los cicateruelos que cursan con las verduleras, los oracioneros mendicantes, los Rinconetes, Cortadillos y esportilleros de la plaza pública y toda la inmunda plebe sobrado sensible á las relaciones con que la deslumbran los ciegos, la acaloran los mendigos, y cuantos ahora envilecen la noble profesion de los antiguos trovadores. Y aunque se nos puede objetar que merced al celo de nuestros tribunales, apenas aparecen en el mundo para su escándalo cuando le sirven de oportuno *escarmiento*, y que diariamente se les abrevia el trecho entre la fama que les precede y el cadalso que les sigue, no se evita por esto la robusta impresion que causan en el populacho, sobre todo si llevan al patíbulo algun rasgo de la sacrílega audacia que tan célebres les hizo por las encrucijadas y revueltas de los caminos reales.

Lo peor es que arguye esta admiracion no sé qué resabios de recomendacion y crédito que la equiparan quizás con la que movieron aquellos caudillos célebres del tiempo feudal, que por su carácter, vulgaridad y altos hechos eran como el ídolo de las clases pecheras. No nos seria difícil apoyar en varios ejemplos esta presuncion, si hombres hubiera tan alucinados que quisiesen desmentirla. Hemos habitado en ciudades donde, antes de marchar al suplicio, preguntan los reos para su consuelo si se escribirán romances sobre su muerte, y donde todavía existe en pro de esos desventurados, el propio préstigio que alimentára un tiempo Cataluña por los Andióts, Serrallers y otros capitanes de su propia calaña.

Desde que las naciones solamente dependen del régio y autorizado impulso que atiende á su prosperidad interior y á su independencia diplomática, desaparecieron de su seno aquellas cuadrillas de hombres desalmados, que bajo el título de *Condottieri* en Italia, de *Tondeurs* en Francia y de *Barones francos* en Alemania, talaban los campos, y cometian todo linaje de desafueros y desórdenes. Los señores feudales levantaban en el suelo francés recios partidos para mover guerra á otros magnates; las sociedades secretas se encargaban de su formacion en el imperio; capitaneábanlos por Inglaterra los nobles subalternos so color de favorecer el bando de York ó el de Lancaster; y en las repúblicas aristocráticas de Italia los gefes aventureros que ganaban cierto renombre en las innumerables contiendas de sus disensiones civiles. Castilla, si bien con diverso objeto, los vió continuados en sus Comunidades, Aragon en sus Germanias, Florencia en los Sibaritas bajo los Medicis, y Paris reinando el último Valois en las terribles asociaciones de Hugonotes y Ligueros. Y por inmediata consecuencia de este movimiento á la vez dramático y heróico, acostumbrado el pueblo á tomar parte en tales escaramuzas, mantúvose constantemente dispuesto á encomiar los adalides que obrasen respecto de él, cual si dijésemos en primer término.

Si hablando en este sentido reemplazó la Germania á los próceres del tiempo feudal, gefes ya menos ilustres (como por ejemplo Serrallonga) ocuparon despues el escalon de las Germanias, y á medida que las clases de primer órden, por un efecto natural de la nueva civilizacion, se pusieron á mayor distancia de las vulgares, sucedieron bandidos todavía mas oscuros á este ardido capitan de antiguas parcialidades y reyertas. Largos años han corrido desde tal revolucion, y en su prolongado término el Lavapies de Madrid, las siete revueltas de Málaga, las sierras de Crevillente, las huertas de Valencia, los atajos frecuentados por los contrabandistas de Andalucía, y cuantos sitios sirven como de escuela, palestra y ejecutoria á las diversas órdenes de la congregacion picaresca, han suministrado al romance popular adalides y aventuras. En cuanto de él se apodera el gremio errante de los ciegos recorre rápidamente los ángulos de la península al plañidero son de una guitarra barberil recogiendo lágrimas, fanfarronadas y aplausos. Verdad es que empieza invocando el patrocinio de algun santo, y concluye con la sal y la pimienta de una amonestacion fraternal; pero mírase ya como insignificante fórmula este modo de endilgarlo y darle fin, dispertando únicamente la atencion del andrajoso corrillo si merece el héroe renombre de *guapo*, si era capáz de despreciar la justicia en sus pendencias y de burlarla para sus galanteos, si digna de su brio la moza que inmortalizó con sus amores, y si le acompañaron hasta el pie de la horca la serenidad y la arrogancia, que tanto le valieron para sus retos, asaltos y peligros.

He aquí las *iliadas* en que se instruye é inflama el populacho, los libros que le sirven de solaz en las siestas del verano y veladas del invierno, en vez del que le daban otro tiempo los tajos, mandobles y amoríos de los Galaores y Esplandianes: bebe en semejantes lecturas el brio quimerista y fanfarron, el decidido gusto á la vagan-

cia y heroicidad salteadora, el deseo en fin de adquirir fama entre los caudillos de la moderna hampa, no menos que halagüeño predominio con las mozas mas rasgadas, desenvueltas y jacareras. Abranse sino estos manuales registros del gimnásio picaril, y se hallarán á cada paso nombres siniestramente famosos y hechos notables por su descomedida audacia y fierísima bravura. Apenas existe provincia que no los enriquezca con hampones de alto coturno: echad una ojeada por sus páginas, y os darán las Andalucías sus *Niños de Ecija*, Murcia sus *Barbudos*, Cataluña sus *Giberts*, y Valencia sus *Mojicas*. No hay coplero baladí ni puesto público de romances, que tributando elogios á su memoria, dejen de sembrar en las clases ínfimas este perjudicialísimo afan de rivalizar con su desalmado espíritu. Ya era tiempo de que un nuevo D. Quijote, no máquina como la de Cervantes de saladas ridiculeces y peregrinas locuras, no hidalgo puramente *ingenioso*, sino caballero patriota y racional, empezase á reformar las costumbres plebeyas sacando la espada contra estos últimos descendientes de Amadis. No necesitaria esgrimirla mucho en las ciudades que se precian de cultas, pero toparia con tantos y tales enemigos por poblaciones subalternas, que llegaria á fatigar tal vez esta última y honorífica empresa la misma diestra del caballero de los leones. Los libros caballerescos *desvanecian* á las gentes de brillante ó mediana esfera, y *pervierten* los romances á las clases tabernarias: aun está en duda si la fábula de Cervantes contribuyó á la decadencia de cierto pundonor caballeroso que honraba en gran manera á los Españoles, mas no puede haberla respecto de que la aficion que despiertan las fechurias de esos héroes del puñal, amenaza de continuo la seguridad é inficiona y gangrena los mas robustos miembros de la república. Por esto los denunciamos á las autoridades que tan celosas se muestran de la general prosperidad, asi como les hemos recomendado en otro número la eleccion y la recompensa de los varones, destinados á derramar en los sencillos habitantes de la aldea el útil bálsamo de una instruccion templada, cual cónviene á los sencillos hábitos del que solo ha de tenerla para no manchar con prácticas supersticiosas los preceptos evangelicos, y mostrarse sumiso y dócil á sus legítimos reyes.

Revista de ambos mundos.

CONFEDERACION HELVETICA.

Zurich 1°. de agosto.

(Sesion de la Dieta de 1°. de agosto)

El Presidente anuncia á la Asamblea que acaban de ocurrir en el pais de Schwytz unos sucesos que pudieran muy bien precipitar la patria en un abismo si la Dieta no obrase desde luego con energia y resolucion. Lee dos cartas del Gran Consejo de Lucerna y de la Regencia de Lachez, que contienen un estracto fiel de los acontecimientos de Kusnacht, instando energícamente á la Dieta paraque intervenga.

Con este motivo la mayor parte de los Diputados han declarado que era preciso aprovechar esta ocasion para recobrar la confianza del pueblo, y para probar que la Dieta sabia hacer respetar no menos los derechos, que las resoluciones que ella habia adoptado. La ocupacion militar de Kusnacht, que se supone parte integrante de Schwytz esterior que se ha declarado independiente, se considera como un acto contrario al reposo público, el cual debia sin duda ser precursor de otros proyectos hostiles mucho mas importantes. Friburgo, contra la opinion de Zug, pretende inferir de los hechos, que el coronel Abyberg se considera como general de la faccion antinacional que reside en Schwytz. Ya se ha puesto en camino, y esto debe bastar paraque la Dieta cumpla su deber é intervenga en este negocio. Trátase de la existencia é independencia de la Confederacion. Los proyectos de Abyberg son muy patentes, pues no dejó de declarar el año anterior á la Conferencia mediadora de Zug, que si Schwytz interior no conseguia ganar su causa, sabria muy bien hacerse justicia. Muéstrese la Dieta por fin digna todavia del respeto del pueblo, y oponga récia valla á los perturbadores: lo que mas conviene es prontitud y resolucion.

Nómbrase en consecuencia una comision para presentar á la Asamblea un proyecto resolutivo.

Despues de una hora de debates, vuelve á entrar la comision en la Asamblea y propone lo que sigue.

«La Dieta helvética, en atencion á que la paz pública ha sido violentamente turbada en el canton de Schwytz esterior, por la ocupacion á mano armada de Kusnacht; en vista de que este suceso presenta un carácter tanto mas hostil por cuanto debia celebrarse en breve una conferencia de los Estados, para arreglar politicamente las desavenencias entre Schwytz y Basilea; y atendido á que el primero y el mas sagrado de los deberes de la Dieta es vigilar por el sosten de la paz y del órden en la Confederacion;

«Manda lo que sigue:

1°. «Los cantones de Glarys, Friburgo, Soleura, Schaffouse, Argovia, San Gall, Turgovia, Vaud y Ginebra, pondrán á la disposicion de la Dieta la mitad de su primer contingente federal.

2°. «Los cantones de Zurich, Berna y Lucerna deberán reunir inmediatamente su contingente del primer sorteo federal y ponerlo á la disposicion de la Dieta.

3°. «Los cantones continuados en el artículo 1°. deberán poner en pie la segunda mitad de su primer contingente: Zug, Appenzell, los Grisones, Tesez, el Valés y Val-Campaña lo verificarán todos del primer contingente.

4°. «El *vorort* nombrará los comandantes de los diferentes cuerpos de tropas, convocará los inspectores militares en los términos del reglamento militar general, y trasmitirá las órdenes ulteriores á los cantones, segun las circunstancias.

5°. «Invitase particularmente al *vorort* á ocupar con tropas federales el distrito de Kusnacht en Schwytz esterior. A este efecto se adelantarán cinco ó seis mil hombres con direccion á Lucerna y Kusnacht, y ocuparán este último punto, mientras que otros cuerpos se dirigirán á otras partes de Schwytz que se hallan amenazados.

6°. «Cada cuerpo de tropas llevará un Comisario federal.

7°. «Estas providencias se comunicarán á la Confederacion por medio de una proclama.

8°. «El *vorort* queda encargado de la ejecucion de las presentes resoluciones.

La Dieta adopta.

FRANCIA.

Paris 8 de agosto.

Los asuntos de Suiza van tomando cierto carácter de gravedad que ya no nos permite mirarlos con indiferencia.

La guerra civil acaba de estallar á la vez en dos cantones, y el ruido de las armas interrumpe de repente los pacíficos preparativos de la Conferencia que se disponia á reconciliar á los partidarios y á los adversarios del nuevo pacto federal.

El nuevo pacto traia ya consigo una justa conciliacion entre las pretensiones rivales; y considerado como un medio entre los dos bandos que dividen la Suiza, no dejaba de ser una notable mejora en sus instituciones; sin embargo, fiel á la marcha de todas las transacciones razonables, ha tenido que chocar con dos partidos exaltados, declarándose simultáneamente contra su adopcion, tanto los reaccionarios como los radicales. Dicho pacto no ha atraido á la Dieta de Zurich ninguno de los cantones disidentes que de ella se separaron dos años atrás; ni ha desmembrado del bando de Sarnen ninguno de aquellos que continuan protestando contra las decisiones de Zurich; y por fin, en el llamamiento hecho al voto de las poblaciones, si bien ha sucumbido en Lucerna á una débil popularidad, el voto de este canton, uno de los mas importantes entre los que mandaron diputados á Zurich, ha aumentado la energía de los contrarios; y mientras que la Dieta federal confiaba el porvenir de Suiza á una nueva Conferencia, animada de ideas prudentes y conciliadoras, los reaccionarios de Sarnen han dado la señal, y desde luego las tropas del canton de Schwytz han atacado la posicion de Kusnacht en los distritos esteriores, apoderándose de aquella. Los habitantes de la ciudad de Basilea corren al propio tiempo á las armas contra los de la campiña: trábase un combate, y rechazados los de la ciudad con considerable pérdida, son repelidos en el mayor desórden dentro de sus muros.

Ya sabemos que el cargo principal de los cantones disidentes contra el nuevo pacto, es el reconocimiento que sanciona los dos nuevos cantones que espontáneamente se separaron de Basilea y de Schwytz, y que hasta ahora han sostenido su separacion con las armas en la mano. Basilea y Schwytz, así como los cantones que han abrazado su causa, sostienen que los veinte y dos cantones que aceptaron el pacto de 1815, se obligaron *in-solidum*, por el mismo hecho, á no admitir otro alguno sin el consentimiento de todos los demas. No hacemos el menor caso del rigor de este principio, y en vano se busca un pretesto algo razonable de guerra civil en una cuestion que adolece de pueril: ¿tendria acaso Basilea dos landammans, y Schwytz dos avoyers? El justo medio suizo, desentendiéndose de los principios reaccionarios de Sarnen, asicomo de la exaltacion de algunos radicales disminados, acaba de tomar una medida decisiva contra los fautores de la guerra civil. Háuse llamado á las armas los contingentes disponibles, y ya un cuerpo de cuatro mil vecinos de Zurich, dirigidos hácia el canton de Schwytz, ha debido tomar de nuevo posesion del punto ocupado por los rebeldes en los distritos esteriores.

Los asuntos de Basilea no se sabian todavia en Zurich, cuando la Dieta dictó sus providencias con respecto al canton de Schwytz; debiendo aquellas por lo mismo dar necesariamente mas consistencia y mayor energía á sus medidas.

PORTUGAL.

Faro 31 de julio.

El cólera continua haciendo sus estragos en esta plaza, en Olhaon y en Villareal de S. Antonio.

El dia 27 se apoderó de Tavira una guerrilla compuesta toda de montañeses y proclamó á D. Miguel I. El 28 salió contra ellos de Villareal un destacamento de 350 franceses de infantería recien venidos de Mertola, y llegaron á Tavira el 29 por la madrugada. Trabóse el combate y la guerrilla se retiró y dispersó en la sierra; los franceses dejaron 100 hombres de guarnicion en aquella plaza, y el resto vino á esta ciudad.

Pero aunque los guerrilleros que ocuparon á Tavira fueron ahuyentados, no cesan de aparecer otros; estas autoridades temen á cada momento un ataque, y así han mandado venir á Castromarin las milicias de Serpa y de otros puntos de las cercanías que estaban en Villareal. Las tropas de ambos partidos cometen gravísimos escesos. Esta guerra, además de otros puntos de semejanza que tiene con la de la independencia, se le parece tambien, á lo menos en esta provincia, en que una de las partes beligerantes es estranjera; pues casi todas las tropas que pelean aquí á favor de D. Pedro, se componen de individuos que no pertenecen á la nacion portuguesa.

En Villareal de S. Antonio se han atrincherado todas las bocascalles, y formado baterías volantes; pero habiendo quedado la plaza sin tropas, los vecinos han retirado sus efectos y familias á las lanchas que tienen en el Guadiana, donde duermen bajo la proteccion del cordon sanitario de España; sin que el rigor que se les intima de las leyes de la incomunicacion pueda mover á volverse á la orilla de Portugal á las mugeres y niños; tal es el terror que les inspira la infausta guerra que aflige esta desgraciada provincia.

Idem 5 de agosto.

Antes de ayer 3, las partidas de guerrillas y alguna tropa de línea de D. Miguel arrojaron por segunda vez de los fuertes y pueblo de Castromarin á las tropas de Don Pedro que los habian ocupado, y que se retiraron á Villareal, y desde allí á esta plaza. Un bergantin de guerra, dos místicos y algunas *bichas* de la escuadra de Don Pedro, que estaban en frente de Villareal, han hecho fuego el dia 4 contra las tropas de D. Miguel, que marcharon á este punto desde Castromarin, y que han respondido con vivacidad. Pero no pudiendo causar daño desde los buques á los que estaban dentro de la poblacion, se retiraron anoche los barcos menores, y el bergantin se acercó á la barra del puerto, donde está esperando la marea para salir al mar.

Yelves 9 de agosto.

En estos tres últimos dias han ocurrido 24 casos de cólera en toda la ciudad y hospitales, pero sumamente benignos, pues solo han perecido 4 víctimas, contra la costumbre de esta mortífera enfermedad, que arrebata siempre la mitad ó mas de los atacados. De esta benignidad infieren los facultativos que no se estenderá mas la epidemia.

El gobierno de S. M. D. Miguel I ha mandado reunir en esta provincia 4.000 hombres, compuestos de las tropas que se hallan divididas en varios destacamentos en Beira y Alentejo. Este cuerpo dará guarnicion á Yelves, al fuerte de Gracia y á la plaza de Malban, y además servirá de reserva para apoyar las operaciones activas en Algarbe y Estremadura de Portugal.

En Alentejo todo está tranquilo y sometido á D. Miguel; y el ayuntamiento de Portalegre ha invitado al obispo de esta ciudad, que se refugió en España cuando la agresion de Villaflor, para que se restituya al seno de su iglesia.

Lisboa 6 de Agosto.

El pueblo de esta capital permanece en el mismo sistema de tranquilidad aparente, y apatía que adoptó desde que ocuparon la ciudad las tropas de don Pedro. Pero se

observa que el gobierno sigue bastante solícito y receloso por causas diversas y de diferente orígen.

La organizacion forzada de milicias nacionales, para las cuales se alistan todos los hombres capaces de llevar armas desde la edad de 18 años hasta la de 50, continúa desagradando á todos, aun á los partidarios mas exaltados de doña María: porque dicen que esta es una conscripcion tanto mas dura que la de Napoleon, cuanto se les obliga á llevar las armas contra sus hermanos y compatriotas, además de estenderse á mayor número de personas. Los amigos del gobierno y del sistema liberalicio que quiere establecer, han llevado muy á mal que se hayan suspendido, mientras duren las operaciones militares, algunas de las garantías de la libertad individual, sin señalar cuales sean, como se manda en un decreto del duque de Braganza, publicado en la Gaceta del 3 de agosto: porque este trastorno de la libertad civil, cuando se trata de establecer la política, les parece un contrasentido, mucho mas no publicando cuales son las garantías suprimidas, y dando con este silencio mas latitud á la arbitrariedad de los gobernantes. En fin, la exoneracion del marqués de Palmella ha disgustado soberanamente á todos los habitantes de esta capital, conocidos por partidarios de doña María; y creen que es una ingratitud de mal agüero separar del gobierno á un hombre, á quien debe el partido todo lo que es, y que por su carácter y principios moderados ofrecia mas garantías de órden y de tranquilidad.

Tambien se ha llevado muy á mal, por los hombres sensatos de todos los partidos, el decreto inserto en la *Gaceta* de 31 de julio contra el fuero de los eclesiásticos, así regulares como seculares; el de la *Gaceta* de 2 de agosto, privando de los juros, que hacian parte de sus rentas, á los conventos que se declararon por D. Miguel, ó hicieron donativos para sostener su causa; decreto que es al mismo tiempo reaccion y despojo; y la manera seca con que se ha dado permiso al Nuncio de su Santidad para que se embarque en el bergantin sardo el *Aminta* con direccion á Génova, por una nota del Ministro de negocios estrangeros, inserta en la *Gaceta* del 2 de agosto. En un pais eminentemente católico, sea cual fuere la divergencia de opiniones políticas, no es posible tocar tan atrevidamente á la Iglesia y á sus ministros, sin esponerse á que tiemble el suelo, y se desquicien los cimientos de la sociedad.

Si á esto se llega el cuidado en que tiene al gobierno ver que de algunos dias á esta parte no se presentan desertores, ni hay defeccion alguna en las tropas de D. Miguel; las noticias que recibe del Algarbe, donde nadie ignora ya que sus tropas llevan lo peor, y el entusiasmo con que ha sido recibida en todas las provincias la proclama de este Príncipe del 29 de julio; entusiasmo que disimula con dificultad el mismo pueblo de Lisboa, se formará una idea de los temores y ansiedades que rodean la Regencia del Duque de Braganza.

Tenemos noticias de Oporto hasta el 4 de este mes. No habia ocurrido á aquella fecha novedad alguna: pero los sitiados aguardaban de un momento á otro ser atacados de nuevo.

Los artículos del decreto contra el fuero eclesiástico son los siguientes:

1°. Los delitos cometidos contra la sociedad por los eclesiásticos seculares ó regulares, sea cual fuere su preeminencia, título ó dignidad, serán juzgados y castigados por los tribunales ordinarios.

2°. Las faltas de los eclesiásticos en materia de doctrina, sacramentos ó actos puramente religiosos, serán juzgadas y castigadas por los Obispos con arreglo á les leyes canónicas, sin imponer penas corporales.

3°. Quedan suprimidas las cárceles de los eclesiásticos seculares ó regulares por no tener ya objeto.

4°. Las penas canónicas no privan á nadie del derecho de ciudadano.

5°. Quedan revocadas todas las leyes en contrario.

A todas nuestras desgracias é inquietudes se añade el temor del cólera, que despues de haber disminuido considerablemente estos últimos dias, parece que ha vuelto á sacrificar algunas víctimas. Quiera Dios que no se renueven los estragos primeros.

Matozinhos 4 de agosto.

Desde el ataque del 25 de julio contra Oporto no ha vuelto á empeñarse ninguna accion entre sitiadores y sitiados.

El 1°. de este mes salió en posta el general conde de Almer para tomar el mando de las tropas que ha reunido el duque de Cadabal, y cuyo cuartel general se halla en Gbidos.

En un consejo de guerra celebrado antes de ayer, y presidido por el Rey D. Miguel, se determinó destacar de este ejército un cuerpo de doce mil hombres qne marchará sobre Lisboa, mandado por el conde de Bourmont, bajo las órdenes inmediatas de S. M. en persona. En el camino se le reunirá el cuerpo cuyo mando se ha confiado al conde de Almer, y se reforzará además con ocho mil veteranos que están con licencia en sus casas, y que vuelven á ser llamados al servicio por un decreto del Rey D. Miguel.

Aquí quedará otro cuerpo de ocho mil hombres para observar la guarnicion de Oporto, y cubrir el camino de Braga. Ya empezaron á retirarse desde ayer la artillería de sitio y las municiones, y algunas de las brigadas del cuerpo destinado contra Lisboa se han puesto ya en marcha con direccion á Coimbra.

Lisboa 9 de agosto.

Un decreto del 5 de este mes, dado por el duque de Braganza, condena como rebeldes y traidores, y somete á la pena de estos crímenes, á todos los eclesiásticos seculares y regulares que abandonen sus beneficios en la época de proclamarse á doña María de la Gloria, por seguir las banderas de D. Miguel: se manda que pierdan todo derecho á sus beneficios: que el convento ó monasterio que los reciba sea suprimido, y sus bienes declarados nacionales; y que los prelados que los admitan sean procesados como cómplices en el mismo delito.

Por otro decreto de la misma fecha se declaran vacantes todos los obispados y arzobispados, confirmados en el consistorio de Roma por nombramiento ó presentacion del gobierno de D. Miguel, como tambien todas las dignidades y beneficios eclesiásticos conferidos por el mismo Gobierno. Los individuos en quienes se han proveido dichas dignidades y beneficios, se abstendrán de tomar los títulos pertenecientes á ellos, so pena de rebeldes.

Por otro decreto de la misma fecha se manda salir de los conventos todos los novicios actuales, y se prohibe su admision, como tambien á las órdenes sacras: y se promete establecer seminarios para la educacion de la juventud dedicada al culto divino, cuando las circunstancias lo permitan.

Por otro decreto de la misma fecha se suprimen todos los patronatos eclesiásticos, y se reserva á solo el Gobierno la presentacion de todos los beneficios.

Otro decreto del 6 manda que no se toquen las campanas de las iglesias sino para llamar á Misa y á las oraciones.

Las *Gacetas* de esta capital del 7, 8 y 9 de agosto contienen además un gran número de decretos de destituciones de empleados de todas clases, y de nombramientos de otros en personas que son de poca consideracion en el público.

Los habitantes de esta ciudad miran estos decretos como fruto y objeto natural de esta y de todas las demas revoluciones. Así es que esta capital estaria completamente tranquila, á no ser por la inquietud que causan semejantes providencias, mas propias para irritar los ánimos y alimentar la guerra civil, que para restablecer la paz del reino. La energía y vigilancia de las autoridades locales en evitar y reprimir los escesos, están en pugna con las máximas duras y arbitrarias que descubren dichos decretos.

ESPAÑA.

Madrid 14 de agosto.

El Rey y Reina nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real órden sobre conocimiento y remision de causas de contrabando á los subdelegados.

Al intendente subdelegado de rentas de Málaga digo con esta fecha, de Real órden, lo que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del espediente instruido con motivo de la competencia suscitada entre V. S. y el subdelegado de rentas de Antequera, acerca del conocimiento de la causa sobre aprehension de 52 seras de tabaco, 30 fardos de géneros, 27 caballerías y 14 armas de fuego, verificada por el guarda mayor del resguardo don Miguel Gonzalez y Labarra, despues de una obstinada resistencia y fuga de los reos en el cortijo titulado del bosque, término de Antequera; y enterado S. M., se ha servido resolver que corresponde á V. S. el conocimiento de la espresada causa, y que se le remitan al efecto los adjuntos procedimientos instruidos sobre el particular en ambas subdelegaciones, previniéndole que tenga presente el resultado del formado en Antequera en órden á los reos, y á la conducta que se supone observada por los aprensores; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. declarar:

1.° Que cuando los subdelegados de rentas necesiten librar sus exhortos, despachos ó requisitorias á puntos donde residan otros subdelegados, deben verificarlo precisamente á ellos, y no á otras autoridades estrañas.

2°. Que realizándolo de este último modo, el de Antequera ha faltado á las consideraciones y decoro que se merece el intendente de la provincia, comprometiendo un resultado vergonzoso á su misma jurisdiccion, y á los miramientos con que debia tratar al gefe principal del resguardo, que era el objeto del que dirigió al gobernador de Málaga.

3°. Que la inteligencia del artículo 202 de la ley penal debe ser conforme á los dos casos que determina el artículo 16 de la Real instruccion de 8 de junio de 1805. De Real órden etc.

El Rey nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de aranceles con motivo de haberla preguntado esa direccion general si la Real órden de 12 de julio de 1830 habia derogado el artículo 8°., folio 40, del arancel de entrada, con respecto á los corchetes estranjeros de platilla ó hilo de laton, á consecuencia de un espediente instruido en la aduana de Barcelona sobre el despacho de 8 millares de ellos en la de Tarragona, y sobre cuyos derechos no estuvieron conformes los vistas de ambas dependencias, se ha servido mandar por Real órden de 14 de julio último:

1°. Que se prohiban los corchetes comunes de hilo de hierro y laton sin platear estranjeros.

2°. Que para los de alambrillo á platilla falsa, ó sea hilo de laton plateado, subsistan los mismos derechos que les señala la citada Real órden de 12 de julio de 1830.

3°. Que tampoco se varie el derecho que fija el arancel y suplemento al hilo de hierro, de laton y alambrillo ó platilla de plata ú oro falso.

4°. Que por estas reglas se formalice el adeudo de los 8 millares presentados en la aduana de Tarragona.

BOLSA DE COMERCIO.—*Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.*

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 °/°, 55 al contado.
Dichas id. al 4 °/°, 44 al contado.
Títulos al portador de 5 °/°. 00
Id. id. de 4 °/°, 46½ á 28 y 47 d. f. ó vol.
Vales no consolidados, 11⅛ al contado.
Deuda negociable del 5 °/° á papel, 11¼ al contado.
Id. sin interés, 00.
Acciones del banco español, 00.

BARCELONA.

Por la Intendencia de Provincia se espresa á la Real Junta de Comercio lo que sigue:

«La Direccion general de Rentas con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.=Aduanas.=Circular.=El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 31 de julio último la Real órden que sigue.=Escmo. Sr.=El Rey nuestro Sr., conforme con lo que ha propuesto de Junta de Aranceles con motivo del espediente que la ha pasado esa Direccion general relativo á la detencion en la Aduana de esta Corte de unos bastones de hierro barnizados presentados al adeudo á nombre de los comerciantes Dutill y Lagallarde, se ha servido mandar que se admitan á comercio dichos bastones con el derecho de nueve rs. cada uno sin distincion, en bandera española, y doce en estranjera ó por tierra. De Real órden lo comunico á V. E. y V. S. para los efectos correspondientes.=La Direccion la inserta á V. S. para su cumplimiento avisando el recibo.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del Comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de agosto de 1833.=Manuel Fidalgo.=Sres. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 17 de agosto de 1833.

Pablo Felix Gassó, secretario.

Por la Intendencia de Provincia se espresa á la Real Junta de Comercio lo que sigue:

«La Direccion general de Rentas con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.=Aduanas=. Circular.=El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 31 de julio último la Real órden que sigue.=Escmo. Sr.: El Rey nuestro Sr. conforme con lo que ha propuesto la Junta de Aranceles, se ha servido mandar que se cobren provisionalmente á los tablones de tres pulgadas de grueso, á su entrada en el Reino, dobles derechos del que en la actualidad pagan las tablas proporcionalmente. De Real órden lo comunico á V. E. y V. S. para los efectos correspondientes.=Y la Direccion lo inserta á V. S. para su cumplimiento avisando el recibo.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del Comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de agosto de 1833.=Manuel Fidalgo.=Sres. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 17 de agosto de 1833.

Pablo Felix Gassó, secretario.

Ayer sufrió la pena ordinaria de garrote Josefa Barrot, cocinera, por haber asesinado á otra muger de su propio oficio. Parece que este crimen tuvo orígen en el envidioso despecho de haber sido despedida de cierta casa, en donde estaba sirviendo hacia algunos años. Dícese si quiso desahogar su venganza en algun individuo de la misma familia, y que no habiendo podido verificarlo sacrificó á la infeliz que la reemplazaba en el servicio. Este crimen es hijo de las pasiones mas bien que de perversidad natural. El haberse cometido en claro dia, con tal furia que causa horror, sin mas armas que una navaja de afeitar, y esparciendo por tanto la mayor consternacion en una ciudad morigerada y populosa, exijia un castigo pronto y ejemplar, capaz de que borrase en cierto modo la desagradable impresion que causó á los Barceloneses. La Real Audiencia ha desplegado una actividad y circunspeccion superiores á todo elogio, y que pueden servir de norma á los tribunales del reino. El delito tuvo lugar en el dia 11 del último julio, y en 12 de los corrientes, esto es, al espirar apenas el mes, ya estaba la causa en estado de fallarse. Casi no se comprende como en tan breve espacio se ha podido instruir y terminar, sobre todo si se considera el delicado pulso y las sólidas pruebas con que se han ilustrado todas las partes del importante proceso. Odiemos el delito, compadezcamos al delincuente, y mostrémonos agradecidos al respetable Cuerpo que sabe comunicar á las leyes este saludable vigor, y satisfacer de tal suerte la vindicta pública.

El Baile de Bienferri halló el 3 del actual á un jóven de menor edad ahorcado de un olivo. Sin duda se deberá en breve al patriótico celo del Sr. Gobernador de Lérida y demas autoridades, á quienes competa, la averiguacion de los autores de un delito tan atroz.

(*Correspondencia del Vapor.*)

Las aguas de un arroyo, notablemente crecido de resultas de recia tempestad, arrebataron junto á la villa de Alcaraz á una muger en los primeros dias del mes actual. (*Correspondencia del Vapor.*)

Un rayo que cayó en 9 de los corrientes en la iglesia de Viñois, mató á tres hombres é hirió á dos.

(*Correspondencia del Vapor*)

El acontecimiento del energúmeno, que indicamos en el núm. 64 de este periódico, sucedió de esta manera. A las 8 de la mañana del dia 14 del presente mes se precipitó desde los balcones de la nueva manzana de Santa Catalina un hombre llamado Isidro Maristany, marinero de profesion, y murió en el acto. Parece que habia venido del Masnou con objeto de que le exorcizáran, estaba de húesped en la misma habitacion de donde se tiró.

ARTICULO NECROLOGICO.

La idea que generalmente se concibe de la gloria adolece de cierta exageracion. Muchos hay que, por rutinas de escuela ó por ingeniosas sutilezas de amor propio, quieren solo reconocerla en los varones célebres á quienes la posteridad levanta monumentos, erige estatuas ó consagra juegos públicos. La gloria á nuestro entender no solo se debe á grandes reyes y á estrepitosos guerreros, á brillantes artistas seguidos de numerosos discípulos como Ticiano, ó á hombres doctos persuadiendo en el desierto la verdad como Platon desde el cabo Sunium, sino al varon apacible y modesto que sin aspirar al esplendor del lauro ático, romano ú etrusco, consagra toda su vida á la instruccion de sus semejantes y al lustre del pais que lo cuenta entre sus hijos.

Tal ha sido entre nosotros el Dr. D. Francisco Martinez Marina (1), que acaba de fallecer en Zaragoza, á los 79 años de su edad, el 25 del pasado julio, sabio ilustre y benemérito en quien se veian reunidos ejemplar modestia y profundísimo saber. Sensibles á semejante pérdida, obligados por nuestro ministerio á lamentarla, y deseosos como amantes de nuestras glorias de esparcir algunas flores sobre su tumba, copiaremos la noticia que de sus doctos escritos nos comunica cierto amigo suyo, culto literato y celosísimo español; en tanto que le preparan las sabias corporaciones, de que fue miembro, el honroso é imparcial tributo de las palmas académicas.

La primera obra que publicó fue la titulada; *Antigüedades hispano-hebreas, convencidas de supuestas y fabulosas.—Discurso histórico-crítico sobre la primera venida de los Judíos á España.* El objeto de esta obrita fue restituir á nuestra historia la integridad, pureza, sinceridad y verdad de que le privéran los falsos cronicones, introduciendo en ella mil lunares en mengua de nuestras verdaderas glorias.

(1) Nació en Oviedo en 10 de mayo de 1754.

Difundida por Madrid la fama de su distinguido mérito abrióle tambien sus puertas la Academia española en 1797 nombrándole académico honorario con unanimidad de votos; y el acierto de esta eleccion se vió luego comprobado con otra obra titulada: *Ensayo histórico-crítico sobre el orígen y progresos de las lenguas señaladamente del Romance castellano.* Esta obrita, despues de manifestar que la noble y escelente facultad de hablar es dote y prerogativa del hombre por la cual tuvo á bien el Criador elevarle sobre todos los animales, examina las cuatro cuestiones siguientes. Primera: ¿En que consiste que el hombre habla y ha hablado siempre? Segunda: Como se han formado las lenguas? Tercera: ¿Como se han alterado, multiplicado y dividido en tantos y tan diferentes idiomas? Cuarta: ¿Como es que estos se aumentan, se perfeccionan, degeneran y se corrompen? Cuestiones, decia el autor, sumamente importantes, y cuya resolucion influye mucho en lo que hayámos de decir sobre la formacion, alteracion y perfeccion de la nuestra. Todas estas cuestiones están desempeñadas con gran copia de erudicion y doctrina.

Conocido ya tan ventajosamente el Sr. Marina en las dos ilustres academias española y de la historia, cuerpos que siempre miró con la mayor veneracion y amor, le confirió la segunda el delicado encargo de redactar en union con los Sres. Tragia y Abella el *Diccionario histórico-geográfico de Navarra y las provincias*; y todos saben el mérito y exactitud con que fue desempeñado tan árduo y delicado encargo. Pero la obra que grangeó al Sr. Marina mayor reputacion y difundió su fama por Europa y las Américas, fue la que publicó en Madrid en 1808 con el título de *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion y principales cuerpos legales de los reinos de Leon y Castilla, especialmente sobre el código de D. Alonso el Sabio, conocido con el nombre de las Siete Partidas.* La nueva edicion que de este cuerpo formó la Academia en 1807, fue la causa que impelió al autor á escribirla, para que la sirviese de introduccion ó discurso preliminar. No hay en España jurisconsulto ni literato que desconozca el gran precio de esta obra; pero en gracia de los que no lo sepan, creémos necesario transcribir lo que el Señor Jovellanos escribia al autor en carta fecha en Jadraque á 14 de diciembre de 1808, en que la vió por primera vez, con motivo de su encierro en el castillo de Belver de donde le sacó la piedad de nuestro Augusto Monarca á su elevacion al trono« Confieso á V., le decia, que á pesar de lo mucho que esperaba de la acreditada ciencia de V. he hallado en ella mucho mas de lo que esperaba y todo cuanto podia esperarse en tan vasta é importante materia« tratada á la verdad por muchos, mas por ninguno tan cumplidamente, con tan abundante y preciosa doctrina y tan penetrante y docta crítica como por V. « Y todavia la calificó, si cabe, con mas ventaja en las memorias que publicó en 1811 donde dice que el Sr. Marina » es el hombre que mas profundamente estudió y mas sabiamente analizó nuestra antigua legislacion á la luz de los mas recónditos monumentos de nuestra historia» Ygual censura mereció al autor del examen de los delitos, quien al hablar del Sr. Marina dice: »Le tengo por el hombre mas hábil en el arma que maneja, por el autor de mas conocimientos en la historia de nuestra legislacion. « Tal es el juicio que formaron estos dos sabios, y este juicio ha sido aprobado por todos los escritores que les han sucedido; y aunque el nuestro valga poco, creémos que el que haya de escribir la historia de nuestra Jurisprudencia ó de la edad media, no podrá prescindir de consultarla como un repertorio riquisimo para esclarecer muchas materias que todavia carecen de la debida ilustracion.

(*Se continuará.*)

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Península.

CADIZ.

Diario de la Vigía, dia 3 de agosto han entrado.

Bergantin ruso Ceres, capitan P. Bockelman, de Lóndres, en lastre. Goleta española S. José, Juan de Larrazabal, de Bilbao, con hierro y un cajon escopetas.

Han salido.

Barco español (vapor) Coriano, para Sanlúcar y Sevilla, y algunas embarcaciones menores.

Dia 4 han entrado.

Dos bergantines ingleses, en lastre. La fragata de guerra francesa Heroinone, su comandante Mr. Dupaut Cilles, de Tolon y Algeciras.

Han salido.

Fragata americana Presidente, Isaac J. C. Woods, para New-Bedford; un lugre español para Mundaca: y un quechemarin idem para la Coruña y Santander.

Dia 5 han entrado.

Laúdes San Antonio, Francisco Sensat, de Barcelona, con vino, aguardiente, papel y sederías. Ntra. Sra. del Cármen, José Maristany, de Barcelona, con vino, aguardiente, papel y avellanas. Goleta española la Malvina, Felipe Lastres, de Tarragona, con aguardiente.

Han salido.

Bergantin-goleta inglés Margaret, Alexander Ramsay, para Lóndres: y dos bergantines-goletas ingleses, para Terranova y para la mar.

BARCELONA.

Dia 17 de agosto han entrado.

Mercantes españoles. De Nueva Orleans y lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena, en 89 dias, la fragata Vascongada, de 242 toneladas, capitan don Antonio Sagrera, con algodon y duelas de tránsito para Marsella. De Niza y Rosas en 7 dias, la polacra-goleta S. Antonio, de 72 toneladas, patron Ferreol Carreras, con tablas y otros géneros á surtos. De Vera, Villajoyosa, Denia y Tarragona en 18 dias, el laud S. Jaime, de 22 toneladas, patron Alberto Linares, con trigo de tránsito para Palamós. De Ciotat en 4 dias, la polacra-goleta Astrea, de 50 toneladas, patron Ramon Cabruja, con lienzos, drogas, alquitran y otros géneros á varios. Además, 6 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, trigo y madera.

Idem sueco. De Drontheim, en 38 dias, el galeas Proven, de 72 toneladas, capitan Pedro Lodgaard, con bacalao á varios y el buque á su consol.

Despachadas.

Lugre español El mas Activo, capitan Domingo de Gastanaga, para Torrevieja, en lastre. Queche Virgen del Cármen, capitan don Joaquin Juliá, para Puerto-Rico, con frutos y efectos. Laud Sto. Cristo, patron Francisco Miguel, para Valencia, en lastre. Id. la Carolina, patron José Aguirre, para id. con id. y efectos. Id. S. Juan, patron Juan Pujol, para Marsella, con alcohol y otros efectos. Id. Angel de la Guarda, patron Sebastian Duran, para Vinaroz, en lastre. Idem San Agustin, patron Vicente Martorell, para id. con idem. Id. S. Antonio, patron Francisco Carbó, para Cádiz, con arreos de pescar. Además, 10 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, efectos y lastre.

Dia 18 han entrado.

Mercantes. españoles Catorce buques de la costa de esta Provincia, con carbon, vino, madera y otros generos.

Idem austriaco. De Lisboa y lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena, en 41 dias, la polacra Alicarnaso, de 210 toneladas, capitan Mateo Pasabanda, con lastre á don José Martorell y Compañia.

Dia 19 han entrado.

Mercantes españoles. De Almeria, Ibiza y Tarragona en 14 dias, el queche Despejado, de 40 toneladas, patron Juan Sala, con esparteria y plomo á varios. De Aguilas en 4 dias, el laud Jesus Nazareno, de 25 toneladas, patron José Domenech, con trigo y trapos á varios. De S. Sebastian en 20 dias, el lugre Ntra. Sra. del Cármen, de 58 toneladas, capitan Juan Bautista Larrinaga, con fierro á varios. De Paraiba en la costa del Brasil en 70 dias, la polacra Virgen del Cármen, de 48 toneladas, capitan don Juan Bautista Mataró, con algodon á don José Mataró. Además, 7 buques de la costa de esta Provincia, con vino, aceite, carbon y leña.

Despachadas.

Jabeque español Cármen, patron Juan Marques, para Mallorca, con lastre y efectos, Jabeque id. S. Cayetano, patron Antonio Pablo Monas, para id. con id. Además, 12 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, efectos y lastre.

Alcance.

Termometro Político-Mercantil.

Segun parte recibido por la diputacion bernesa, en Zurich, á 4 de agosto, á las 11 de la noche, el punto de Kusnacht habia sido evacuado por los rebeldes y acababa de ser ocupado por las fuerzas federales.

Las tropas que habia destacado la ciudad de Basilea contra los labriegos fueron rechazados con notable pérdida.

Las noticias de Odésa de 19 de julio dicen que el embajador estraordinario del emperador de Rusia, el conde de Orloff, se habia embarcado en Constantinopla el 13 en el navío de línea *Tschesme*, habiendo desembarcado el 16 en aquel puerto.

El *Sun*, periódico inglés, supone que los gabinetes de Francia é Inglaterra han intimado formalmente á los representantes de don Pedro en aquel pais, su deseo de que renunciara el ex-emperador á todas sus pretensiones á la regencia á favor de una de las tias de doña Maria. Los motivos se reducen á que don Pedro se halla escluido de la regencia; pues el artículo de la carta declara que el Regente debe ser la persona mas inmediata á la sucesion de la corona; y á que aquel príncipe no es personalmente agradable á todos los gabinetes, cuyo consentimiento seria siempre indispensable para asegurar la solucion definitiva de la cuestion portuguesa.

Con fecha de Lóndres, 9 de agosto, dice otro periódico haber llegado el domingo último dos dragones procedentes de Cork con la órden para el comandante militar de Fermoi de preparar los cuarteles para el 91° regimiento que debe llegar en 12 de Agosto, asi como para el 70°. que debe seguir inmediatamente. Asegurábase en las reuniones de Fermoi que el objeto de la concentracion de tan considerable número de tropas es formar una espedicion destinada para alguna parte del continente sin que se designe todavia. Los navíos el *Revenge*, el *Romney*, el buque de Vapor *Dee* y dos trasportes, debian llegar á Coves de un momento á otro. Estos buques traian tropas de Portsmouth, y luego que las hayan desembarcado deben tomar otras de aquella guarnicion. No nos es dable fijar todavia su destino.

BARCELONA.
IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.